



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÍS.
SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día viernes quince de abril del año dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión de instalación, estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los



Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante; Palemón Gregorio Bautista, integrante; Gerardo García Henestroza, integrante; Carlos Alberto Vera Vidal, integrante; y Zoila José Juan; integrante suplente; así también, se tiene por presentada la justificación del Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.**-----

-En votación económica, **se aprueba el Orden del Día por unanimidad** de las y los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida:

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 14 DE ABRIL DE 2016.

1.- Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente. 2.- Señalamiento del día y la hora en que sesionará la Diputación Permanente.-----

I.-Puestos de pie los Diputados y público asistente,
EL DIPUTADO PRESIDENTE DECLARA QUE A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

MINUTOS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

II.- En relación al señalamiento del día y la hora en que sesionará la Diputación Permanente; una vez que se somete a la consideración de la misma, **se aprueba por unanimidad que sea los días miércoles a las doce horas, de cada semana.-----**

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, integrantes de la Diputación Permanente, para el próximo día miércoles 20 de abril a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.



ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE



FE YADIRA BETANZOS PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA


PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA
DIPUTADO SECRETARIO

~~
GERARDO GARCÍA HENESTROZA
DIPUTADO SECRETARIO~~


CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DIPUTADO SECRETARIO

ZOILA JOSÉ JUAN
DIPUTADA SECRETARIA

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.